

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

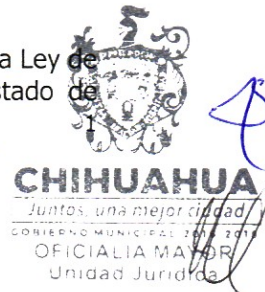
CONTRATO AD167/16

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.** Que mediante formato de solicitud de adquisiciones para someter a Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, solicitó la aprobación para la adquisición de refacciones de frenos, embragues, suspensión, sistema eléctrico, acumuladores, refacciones de motocicletas, afinaciones, baleros y refacciones varias para el mantenimiento del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, mediante contrato abierto por un monto mínimo de \$583,500.00 M.N. (Quinientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$1,945,000.00 M.N. (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; cuya justificación radica en que dichos bienes son necesarios para realizar el mantenimiento a los vehículos propiedad del Municipio de Chihuahua a fin de que estos sigan operando y no se detenga la prestación de los servicios públicos a favor de la ciudadanía, de conformidad con los Artículos 43, Fracción II, inciso C, 44, fracción IV y 47, fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.
- II.** Con fecha 01 de Noviembre de 2016 se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó la adquisición de refacciones de frenos, embragues, suspensión, sistema eléctrico, acumuladores, refacciones de motocicletas, afinaciones, baleros y refacciones varias para el mantenimiento del parque vehicular ligero del Municipio de Chihuahua, a través del procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con el artículo 31, fracción II, inciso b), 51, 102 fracción II y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
- III.** Consecuentemente, se procedió a la elaboración de este instrumento atendiendo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de

CONTRATO DE ADQUISICIÓN AD167/16 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 YNC/NSLP/VRM



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

Chihuahua, con el propósito de determinar los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la adquisición de los **BIENES**.

DECLARACIONES

I.- Declara "**EL MUNICIPIO**", por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI, y 66, fracciones III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; en específico, en la siguientes cuentas;

01-51351050001-999999-04-02001-131-000-02R0102-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-02004-131-000-02R0102-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-02005-131-000-02R0102-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-02006-131-000-02R0102-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-03001-131-000-02R0101-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-04001-131-000-02R0106-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-05002-131-000-02R0105-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-06002-131-000-02E0702-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-06002-131-000-02R0101-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-07002-131-000-02K0901-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-07035-131-000-02K0902-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-08001-131-000-02K0304-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-09002-131-000-02E0101-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-10034-131-000-02E0801-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-11002-131-000-02E1201-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-12002-131-000-02R0102-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-13002-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-13003-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-13031-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-13032-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-13033-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-13034-131-000-02R0103-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-13041-131-000-02R0107-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-14002-131-000-02R0104-35501-1-4-GCAM-000;
01-51351050001-999999-04-15002-131-000-02F0801-35501-1-4-GCAM-000;

4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable, y;
5. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de "**EL PROVEEDOR**" los **BIENES**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el "**EL PROVEEDOR**", por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es una persona física, mexicana, mayor de edad, en pleno goce y uso de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuenta con la capacidad necesaria y suficiente para suscribir el presente contrato;
 2. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente contrato;
 3. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
 4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **TEBS681009 JT7**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
 5. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de **"EL MUNICIPIO"** con el número **14,910**;
 6. Se encuentra debidamente autorizada ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato;
 7. Es su libre voluntad suscribir el presente contrato, a fin de otorgar la propiedad de los **BIENES** al **MUNICIPIO** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
- III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales la primera, y por sus propios derechos la segunda, y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, las partes celebran un "Contrato abierto" a precios unitarios por artículo adquirido; obligándose el **PROVEEDOR** a suministrar a favor del **MUNICIPIO** los **BIENES** que se describen en la Cláusula Segunda, incluyendo las condiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, recibiendo a cambio el precio cierto y en dinero que se indica en el clausulado siguiente:

Adquisición de refacciones de frenos, embragues, suspensión, baleros y retenes para el Mantenimiento del Parque Vehicular Ligero del Municipio de Chihuahua.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" los montos que se describen a continuación, mismos que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, por ser una adquisición bajo la modalidad de contrato abierto, según lo estipulado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua que nos concierne y de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua:

Descripción	MONTO MINIMO	MONTO MÁXIMO
Adquisición de refacciones de frenos y embragues.	\$225,000.00 M.N.	\$750,000.00 M.N.
Adquisición de refacciones de suspensión.	\$112,500.00 M.N.	\$375,000.00 M.N.
Adquisición de baleros y retenes.	\$52,500.00 M.N.	\$175,000.00 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. La entrega de los **BIENES** deberá atender a los siguientes términos y condiciones:

1. La entrega de los **BIENES**, se realizará dentro de un periodo comprendido entre el **01 de Noviembre de 2016** al **31 de Diciembre de 2016**, de acuerdo a las necesidades del **MUNICIPIO**.
2. Los **BIENES** deberán de atender a las características y precios unitarios descritos en el **anexo 1** el cual forma parte integrante del presente contrato.
3. Los **BIENES** deberán de ser entregados en el lugar que previamente sea indicado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor.
4. **"EL PROVEEDOR"** responderá por los daños y perjuicios que resultaren en la entrega de los **BIENES**, respondiendo de inmediato con otros de las mismas características que fueron solicitadas.
5. **"EL PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad con respecto a las patentes y marcas registradas de los **BIENES** ante las autoridades y personas físicas y morales correspondientes.
6. La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor, será la encargada de supervisar la calidad de los **BIENES** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma. En caso de presentarse alguna controversia en relación a los **BIENES**, la dependencia señalada deberá dar aviso por escrito a Oficialía Mayor.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación será pagada a favor del **PROVEEDOR** en varias exhibiciones, contra entrega de los **BIENES**, previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería Municipal, ubicada en Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. La entrega de los comprobantes (facturas) que fueron señalados con anterioridad se hará en el domicilio de La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los **BIENES**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

Contribuyente: Municipio de Chihuahua
R. F. C.: MCI-651010-V22
Domicilio Fiscal: Calle Mina número 408
Col. Centro, C. P. 31000
Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a que los **BIENES** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta.

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá tomar las precauciones necesarias, a fin de asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones al lugar anteriormente indicado, y en caso de que resulte alguna parte de los mismos dañada por la transportación y maniobras de descarga, será responsabilidad de "EL PROVEEDOR", sin cargo adicional para "EL MUNICIPIO", debiendo reponer los mismos con otros de las mismas características solicitadas. Todos los gastos que resulten con motivo de la transportación serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** En la fecha de la firma del presente contrato, "EL PROVEEDOR" deberá de entregar una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la "Tesorería del Municipio de Chihuahua", por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de **\$130,000.00 M.N (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los **BIENES** hayan sido debidamente entregados a satisfacción de "EL MUNICIPIO", y;
2. **GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUEDA INCURRIR EL PROVEEDOR.** Con anterioridad a que los **BIENES** se entreguen "EL PROVEEDOR" deberá de entregar una **póliza fianza** en moneda nacional emitida por una Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en ésta Ciudad a favor de la "Tesorería del Municipio de Chihuahua", por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, incluyendo el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, es decir por la cantidad de **\$130,000.00 M.N (Ciento Treinta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá durante un período de 06 (Seis) meses, contados a partir de la última fecha de entrega de los **BIENES**.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PROVEEDOR", según dispone el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía otorgada por el "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por los artículos 114 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración el período comprendido entre el **01 de Noviembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016**.

No obstante, en términos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, "**EL MUNICIPIO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al "**EL PROVEEDOR**", cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PORTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PORTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PROVEEDOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato, son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PROVEEDOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante la unidad de información de esta institución.

El nivel de medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado **MEDIO** conforme a lo establecido por el artículo 27, fracción II, inciso b) de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de organización y acceso restringidas para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

Como **encargado** del sistema de datos personales es el **Lic. Viviana Ramirez Montiel** como Jefe de la **Unidad Jurídica** con domicilio **oficial en la Calle Victoria e Independencia, Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P 31000, número de teléfono 072, extensión 6358.**

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del Municipio con el **"EL PROVEEDOR"**, ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "El Proveedor" manifiesta que lleva acabo el objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios.

Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.

2. Según lo señalado en el numeral 15-C del mismo ordenamiento legal, "El Proveedor" deberá presentar ante la dependencia contratante la documentación necesaria para acreditar que cumple con sus obligaciones patronales de la Legislación Laboral y de Seguridad Social Vigente respecto a los empleados que asigna para el suministro y aplicación de bienes motivo del presente contrato.
3. Las partes reconocen que las atribuciones del "Municipio", como institución de orden público, son diversas a las actividades del "Proveedor" y sus facultades se encuentran debidamente reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Chihuahua y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con la conformidad previa del Municipio.

DÉCIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y TELÉFONOS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen que, para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, así como para efectuar los avisos, notificaciones y demás comunicaciones en relación con el mismo, señalan como sus domicilios y teléfonos de contacto los siguientes:

El MUNICIPIO:
Independencia y Victoria S/N "Edificio del Real",
Sexto Piso
Col. Centro C.P 31000
Ciudad de Chihuahua
Estado de Chihuahua
Tel. 072

El PROVEEDOR:
Avenida Tecnológico número 5706, Colonia Francisco I.
Madero Código Postal 31150
Ciudad de Chihuahua,
Estado de Chihuahua
Tel. (614)421-24-44

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES. Las **PARTES** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por 3 (tres) medios: 1. Por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo; 2. Por fax, o; 3. Por correo electrónico. En este último caso, el envío solamente se considerará válido y legalmente realizado cuando la recepción del correo electrónico respectivo sea confirmada electrónicamente dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al envío, ya sea de forma automática por algún programa de *software*, o de forma expresa, mediante un mensaje de contestación y confirmación enviado por el destinatario.

Las **PARTES** convienen de igual forma que los avisos, notificaciones y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso

de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA NOVENA. PERSONAS DE CONTACTO. Las **PARTES** convienen en que la totalidad de los avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra derivado de los términos y condiciones del presente instrumento deberán destinarse indistintamente a las siguientes personas:

"EL MUNICIPIO":

ARQ. CÉSAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO

"EL PROVEEDOR":

C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA

En caso que sea su voluntad cambiar a las personas de contacto, las **PARTES** convienen en notificar a la otra sobre tal circunstancia con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectivamente sea realizado el cambio. El incumplimiento de la obligación descrita implicará que los avisos, notificaciones o comunicaciones enviados y entregados a nombre de los destinatarios originales de la **PARTE** que realice el cambio, surtirán todos los efectos legales a favor de la **PARTE** que no haya sido notificada oportunamente, a partir de la fecha de entrega y mientras subsista el incumplimiento.

VIGÉSIMA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el presente contrato podrá ser ampliado en un treinta por ciento en los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente, dentro de los seis meses posteriores a la firma.

En el supuesto de que el presente contrato se amplié, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula octava.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y por el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los **BIENES**, el **MUNICIPIO** podrá aplicar las penalidades en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, a razón del 1% (uno por ciento) diario del importe total del presente contrato, multiplicado por el número de días en que el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el

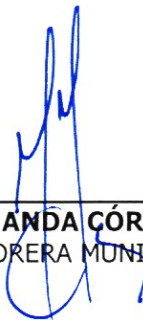
presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, AL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

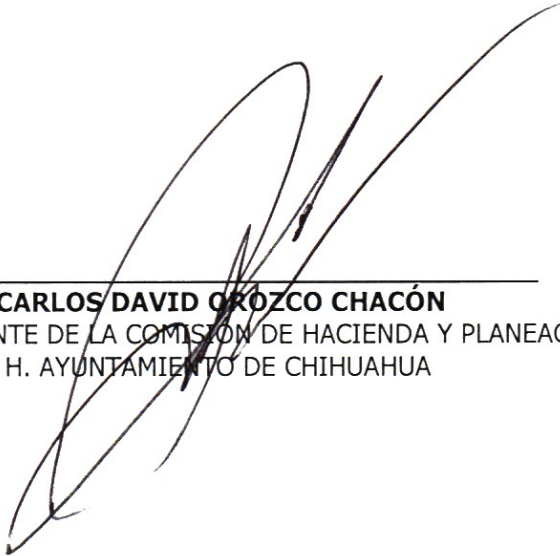
EL MUNICIPIO:



C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR



C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

EL PROVEEDOR:



C. SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA
POR SU PROPIO DERECHO



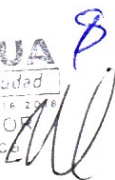
Anexo 1



CONTRATO DE ADQUISICIÓN AD167/16 CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA FÍSICA DENOMINADA SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA, DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016 YNC/NSLP/VRM



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica



REFACCIONES DE FRENOS Y EMBRAGUE. PROVEEDOR: TERAN BALDERRAMA SARA IMELDA
MONTO MINIMO: \$225,000.00 MONTO MAXIMO: \$750,000.00

DESCRIPCION	PRECIO CON IVA
BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 MARCA AMERICAN ROLL	\$255,20
TAMBOR PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 MARCA RUVILLE	\$944,00
HERRAJES TRASERO FRENO DE TAMBOR PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$992,96
CILINDRO DE RUEDA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 MARCA RUVILLE	\$193,72
BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2010 A 2013 MARCA AMERICAN ROLL	\$255,20
TAMBOR PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2010 A 2013 MARCA RUVILLE	\$1.095,04
HERRAJES TRASERO FRENO DE TAMBOR PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2010 A 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$248,24
CILINDRO DE RUEDA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2010 A 2013 MARCA RUVILLE	\$118,32
BALATA DELANTERA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA CENTRIC	\$1.280,64
DISCO DELANTERO PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA RUVILLE	\$969,76
HERRAJES DELANTEROS PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$205,32
CILINDRO MAESTRO PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA RUVILLE	\$1.106,64
CONJUNTO DE EMBRAGUE PARA PICK UP CHEVROLET SILVERADO 1500 4.3L MODELO 2007 Y 2013 MARCA LUK	\$5.900,92
BOMBA SUPERIOR DE EMBRAGUE PARA PICK UP CHEVROLET SILVERADO 1500 4.3L MODELO 2007 Y 2013 MARCA LUK	\$1.437,24
BALATA TRASERA FRENO DE DISCO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA RUVILLE	\$631,04
BALATA FRENO DE MANO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA CENTRIC	\$693,68
DISCO TRASERO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA RUVILLE	\$735,44
HERRAJES TRASERO FRENO DE DISCO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$330,60
BALATA DELANTERA PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA CENTRIC	\$1.280,64
DISCO DELANTERO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA RUVILLE	\$969,76
HERRAJES DELANTEROS PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$205,32
CILINDRO MAESTRO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA RUVILLE	\$1.106,64

BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA AMERICAN ROLL	\$174,00
TAMBOR PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA RUVILLE	\$407,16
HERRAJES TRASERO FRENO DE TAMBOR PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$184,44
CILINDRO DE RUEDA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA RUVILLE	\$112,52
BALATA DELANTERA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA CENTRIC	\$392,08
DISCO DELANTERO PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA RUVILLE	\$390,92
HERRAJES DELANTEROS PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$184,44
CONJUNTO DE EMBRAGUE PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA LUK	\$1.396,64
CILINDRO MAESTRO PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA RUVILLE	\$693,68
BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA AMERICAN ROLL	\$185,60
TAMBOR PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA RUVILLE	\$516,20
HERRAJES TRASERO FRENO DE TAMBOR PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$254,04
CILINDRO DE RUEDA PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA RUVILLE	\$105,56
BALATA DELANTERA PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA CENTRIC	\$542,68
DISCO DELANTERO PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA RUVILLE	\$383,96
HERRAJES DELANTEROS PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$221,56
CONJUNTO DE EMBRAGUE PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA LUK	\$2.090,32
CILINDRO MAESTRO PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA RUVILLE	\$870,00
BALATA TRASERA FRENO DE DISCO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA RUVILLE	\$677,44
BALATA FRENO DE MANO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA CENTRIC	\$604,36
DISCO TRASERO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA RUVILLE	\$812,32
HERRAJES TRASERO FRENO DE DISCO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$171,68
BALATA DELANTERA PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA CENTRIC	\$1.454,64

[Handwritten signature]

CHIHUAHUA
 GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
 OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DEL ESTADO
 Unidad Jurídica

DISCO DELANTERO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA RUVILLE	\$624,08
HERRAJES DELANTEROS PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$221,56
CILINDRO MAESTRO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA RUVILLE	\$1.030,08
BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA AMERICAN ROLL	\$185,60
TAMBOR PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA RUVILLE	\$480,24
HERRAJES TRASERO FRENO DE TAMBOR PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$179,80
CILINDRO DE RUEDA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA RUVILLE	\$75,40
BALATA DELANTERA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA CENTRIC	\$468,40
DISCO DELANTERO PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA RUVILLE	\$303,92
HERRAJES DELANTEROS PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$69,60
CONJUNTO DE EMBRAGUE PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA LUK	\$2.397,72
BOMBA SUPERIOR DE EMBRAGUE PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA LUK	\$316,68
CILINDRO MAESTRO PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA RUVILLE	\$902,48
BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA AMERICAN ROLL	\$208,80
TAMBOR PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA RUVILLE	\$713,40
HERRAJES TRASERO FRENO DE TAMBOR PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$207,64
CILINDRO DE RUEDA PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA RUVILLE	\$87,00
BALATA DELANTERA PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA RUVILLE	\$586,96
DISCO DELANTERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA RUVILLE	\$901,32
HERRAJES DELANTEROS PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$229,68
CONJUNTO DE EMBRAGUE PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA LUK	\$4.597,08
BOMBA SUPERIOR DE EMBRAGUE PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA LUK	\$969,76
CILINDRO MAESTRO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA RUVILLE	\$450,08

[Handwritten signature]

[Handwritten symbol]

JUEGO DE CABLES DE FRENO DE MANO RECONSTRUIDOS PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA INDISTINTO	\$1.171,80
BALATA TRASERA FRENO DE DISCO PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA RUVILLE	\$570,72
BALATA FRENO DE MANO PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA CENTRIC	\$373,52
DISCO TRASERO PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA CENTRIC	\$844,48
HERRAJES TRASEROS FRENO DE DISCO PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$162,40
BALATA DELANTERA PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA CENTRIC	\$716,88
DISCO DELANTERO PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA RUVILLE	\$1.115,92
HERRAJES DELANTEROS PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$184,44
CILINDRO MAESTRO PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA RUVILLE	\$953,52
BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA AMERICAN ROLL	\$220,40
TAMBOR PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA RUVILLE	\$967,44
HERRAJES TRASEROS FRENO DE TAMBOR PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$198,36
CILINDRO DE RUEDA PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA RUVILLE	\$97,44
BALATA DELANTERA PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA RUVILLE	\$531,28
DISCO DELANTERO PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA RUVILLE	\$828,24
HERRAJES DELANTEROS PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$229,68
CONJUNTO DE EMBRAGUE PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA LUK	\$3.398,80
BOMBA SUPERIOR DE EMBRAGUE PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA LUK	\$1.107,80
CILINDRO MAESTRO PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA RUVILLE	\$901,32
BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA AMERICAN ROLL	\$185,60
TAMBOR PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA RUVILLE	\$462,84
HERRAJES TRASEROS FRENO DE TAMBOR PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$186,76
CILINDRO DE RUEDA PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA RUVILLE	\$118,32



BALATA DELANTERA PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA CENTRIC	\$426,88
DISCO DELANTERO PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA RUVILLE	\$327,12
HERRAJES DELANTEROS PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$185,60
CONJUNTO DE EMBRAGUE PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA LUK	\$1.419,84
BOMBA SUPERIOR DE EMBRAGUE PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA LUK	\$423,40
BOMBA INFERIOR DE EMBRAGUE PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA LUK	\$197,40
CILINDRO MAESTRO PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA RUVILLE	\$665,84
BALATA TRASERA TAMBOR RECONSTRUIDA PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA AMERICAN ROLL	\$220,40
TAMBOR PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA CENTRIC	\$644,96
HERRAJES TRASEROS FRENO DE TAMBOR PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$519,68
CILINDRO DE RUEDA PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA CENTRIC	\$354,96
BALATA DELANTERA PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA RUVILLE	\$607,84
DISCO DELANTERO PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA CENTRIC	\$696,00
HERRAJES DELANTEROS PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$197,20
CILINDRO MAESTRO PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA CENTRIC	\$1.295,72
TAPA GRASERA PARA USO GENERAL PARA EL PARQUE VEHICULAR LIGERO DE MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MODELO N/A MARCA HUANTE-ORTIZ	\$20,88
CANDADO TIPO HERRADURA CAJA CON 50 PARA USO GENERAL MODELO N/A MARCA HUANTE-ORTIZ	\$83,52
CHAVETAS CAJA CON 50 PARA USO GENERAL MODELO N/A MARCA HUANTE-ORTIZ	\$76,56
LIQUIDO PARA FRENOS PRESENTACION DE 250 ML DOT-3 PARA USO GENERAL MARCA BENDIX	\$53,36
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$612,48
REPARACION DE MORDAZA TRASERA PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$245,92
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$612,48
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$230,84




REPARACION DE MORDAZA PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$270,28
REPARACION DE MORDAZA TRASERA PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$229,68
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$523,16
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$207,64
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$452,40
REPARACION DE MORDAZA TRASERA PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$527,80
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$570,72
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA PICK UP FORD RANGER 2.3 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$610,16
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2013 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$401,36
REPARACION DE MORDAZA DELANTERA PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA HUANTE-ORTIZ	\$233,16
RECTIFICADO DE TAMBOR	\$69,60
RECTIFICADO DE DISCO	\$69,60
RECTIFICADO DE VOLANTE	\$162,40

REFACCIONES DE SUSPENSION. PROVEEDOR: TERAN BALDERRAMA SARA IMELDA
MONTO MINIMO: \$112,500.00 MONTO MAXIMO: \$375,000.00

DESCRIPCION	PRECIO CON IVA
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE G52223	\$1,721,44
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE 70015	\$932,64
TERMINAL EXTERIOR PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA SYD NO. DE PARTE 1103001	\$267,96
HORQUILLA INFERIOR PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA SYD NO. DE PARTE 1503001	\$510,40
VIELETA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA SYD NO. DE PARTE 1303001	\$229,68
BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE 143239	\$377,00
JUNTA HOMOCINETICA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA RUVILLE NO. DE PARTE 791085	\$338,72
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE G52225	\$1,721,44
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE G64064	\$1,122,88
TERMINAL EXTERIOR PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA SYD NO. DE PARTE 1103027	\$220,40
HORQUILLA INFERIOR PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA SYD NO. DE PARTE 535201112S/R	\$647,28
VIELETA PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA SYD NO. DE PARTE 1303010	\$215,76
BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA SYD NO. DE PARTE 90468554	\$226,20
JUNTA HOMOCINETICA PARA PICK UP CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA RUVILLE NO. DE PARTE 791075	\$364,24
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE G51870	\$3,169,12
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE G63959	\$1,880,36
ROTULA INFERIOR PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 611.66017	\$381,64
TERMINAL EXTERIOR PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.66044	\$461,68
HORQUILLA SUPERIOR PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52102324	\$1,706,36
TORNILLO ESTABILIZADOR DELANTERO PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 606.64001	\$138,04

BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA MONROE NO. DE PARTE 905910	\$918,72
VIELETA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2013 MARCA SYD NO. DE PARTE 1303021	\$199,52
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA MONROE NO. DE PARTE 39112	\$4.387,12
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA GRC NO. DE PARTE G63959	\$1.883,84
ROTULA INFERIOR PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA AC DELCO NO. DE PARTE 22855747	\$1.262,08
TERMINAL EXTERIOR PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.66044	\$462,84
HORQUILLA SUPERIOR PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52102324	\$1.706,36
TORNILLO ESTABILIZADOR DELANTERO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 606.64001	\$138,04
BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA MONROE NO. DE PARTE 905910	\$918,72
VIELETA PARA PICK UP SILVERADO 2500 4X4 MODELO 2014 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.66043	\$199,52
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA GRC NO. DE PARTE G64043	\$1.494,08
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA GRC NO. DE PARTE G64044	\$1.654,16
ROTULA INFERIOR PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 610.67032	\$571,88
TERMINAL EXTERIOR PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.67051	\$368,88
HORQUILLA SUPERIOR PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 521033	\$1.071,84
HORQUILLA INFERIOR PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52137576	\$2.041,60
TORNILLO ESTABILIZADOR DELANTERO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 607.67007	\$424,56
BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA GRC NO. DE PARTE 143324	\$663,52
VIELETA PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4X2 MODELO 2011 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.67002	\$269,12
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA DODGE DURANGO MODELO 2006 MARCA GRC NO. DE PARTE G64016	\$876,96

PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA DODGE DURANGO MODELO 2006 MARCA GRC NO. DE PARTE G63892	\$1.402,44
ROTULA INFERIOR PARA DODGE DURANGO MODELO 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 611.67024	\$266,80
TERMINAL EXTERIOR PARA DODGE DURANGO MODELO 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.67001	\$327,12
HORQUILLA SUPERIOR PARA DODGE DURANGO MODELO 2006 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 520314	\$973,24
HORQUILLA INFERIOR PARA DODGE DURANGO MODELO 2006 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52119596	\$2.017,24
VIELETA PARA DODGE DURANGO MODELO 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.6704	\$276,08
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA GRC NO. DE PARTE G56749	\$1.886,16
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA MONROE NO. DE PARTE 33146	\$1.591,52
TERMINAL EXTERIOR PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA SYD NO. DE PARTE 101185758	\$193,72
HORQUILLA INFERIOR PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA SYD NO. DE PARTE 99FB304251	\$987,16
VIELETA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA SYD NO. DE PARTE 1044014	\$179,80
BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA SYD NO. DE PARTE 96FB3K155AG	\$277,24
JUNTA HOMOCINETICA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA RUVILLE NO. DE PARTE 752175	\$339,88
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA GRC NO. DE PARTE 81912	\$723,84
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA GRC NO. DE PARTE 81892	\$1.020,80
TORNILLO ESTABILIZADOR DELANTERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 606.65010	\$145,00
ROTULA INFERIOR PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 611.65003	\$315,52
TERMINAL INTERIOR PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.65072127	\$399,04
TERMINAL EXTERIOR PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.6512526	\$371,20
BRAZO AUXILIAR PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 621.65004	\$967,44
BRAZO PITMAN PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 621.65521	\$381,64

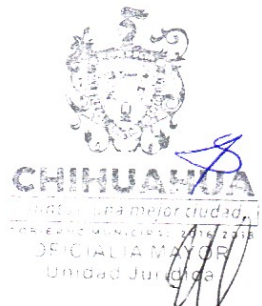
[Handwritten signature]

HORQUILLA SUPERIOR PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52021718	\$969,76
HORQUILLA INFERIOR PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2000 A 2006 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52021920	\$1.332,84
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA GRC NO. DE PARTE 61591	\$904,80
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA GRC NO. DE PARTE 61646	\$968,60
ROTULA SUPERIOR PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 611.6501	\$336,40
ROTULA INFERIOR PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 611.65012	\$336,40
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA GRC NO. DE PARTE 81893	\$1.234,24
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA GRC NO. DE PARTE 61573	\$1.243,52
TORNILLO ESTABILIZADOR DELANTERO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 606.65019	\$164,72
ROTULA INFERIOR PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 611.65003	\$315,52
TERMINAL EXTERIOR PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.65118	\$454,72
HORQUILLA SUPERIOR PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52022122	\$1.211,04
VIELETA PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.65094	\$357,28
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE 42972	\$635,68
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA GRC NO. DE PARTE 42973	\$617,12
ROTULA SUPERIOR PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 611.42013020	\$437,32
ROTULA INFERIOR PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 611.42019	\$241,28
TERMINAL INTERIOR PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.42018	\$383,96
TERMINAL EXTERIOR PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 613.42019	\$170,52
BRAZO AUXILIAR PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 621.42008013	\$506,92
HORQUILLA SUPERIOR PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52131112	\$937,28



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
 OFICIALIA MAYOR
 Unidad Juridica

HORQUILLA INFERIOR PARA PICK UP NISSAN MODELO 2006 A 2013 MARCA DORMAN NO. DE PARTE 52051516	\$721,52
HORQUILLA COMPLETA PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA SYD NO. DE PARTE 15160661	\$1.117,08
ROTULA INFERIOR PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA SYD NO. DE PARTE 1016009	\$269,12
TORNILLO ESTABILIZADOR DELANTERO PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA SYD NO. DE PARTE 2116043	\$344,52
PAR DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA GRC NO. DE PARTE G5209495	\$2.101,92
PAR DE AMORTIGUADOR TRASERO PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA BOGE NO. DE PARTE 832688	\$2.175,00
TERMINAL EXTERIOR PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA SYD NO. DE PARTE 111602627	\$327,12
VIELETA PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA SYD NO. DE PARTE 1316023	\$285,36
BASE DE AMORTIGUADOR DELANTERO PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA MONROE NO. DE PARTE 90891415	\$901,32
JUNTA HOMOCINETICA PARA SEDAN NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA RUVILLE NO. DE PARTE 728045	520,84



BALEROS Y RETENES. PROVEEDOR: TERAN BALDERRAMA SARA IMELDA
MONTO MINIMO: \$52,500.00 MONTO MAXIMO: \$175,000.00

DESCRIPCION	PRECIO CON IVA
MAZA BALERO DELANTERA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 MARCA FAG NO. DE PARTE 102601	\$1.496,40
MAZA BALERO DELANTERA PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2010 A 2014 MARCA FAG NO. DE PARTE 102202	\$2.163,40
MAZA BALERO DELANTERA PARA PICK UP CHEVROLET 4X4 MODELO 2014 MARCA FAG NO. DE PARTE 102201	\$2.016,80
BALERO Y RETEN FLECHA LATERAL PARA PICK UP CHEVROLET 4X2 MODELO 2007 A 2014 MARCA FAG/NATIONAL NO. DE PARTE F5638264762	\$218,08
BALERO Y RETEN EXTERIOR E INTERIOR CON TAZA RUEDA TRASERA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA FAG/TCM NO. DE PARTE 3020405AR	\$465,16
BALERO Y RETEN EXTERIOR E INTERIOR CON TAZA RUEDA DELANTERA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET MATIZ MODELO 2013 MARCA FAG/TCM NO. DE PARTE KL6814911R	\$570,72
MAZA BALERO TRASERA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA FAG NO. DE PARTE 571598.02	\$889,72
MAZA DELANTERA PARA AUTOMOVIL CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA ATV NO. DE PARTE MG6767	\$315,52
BALERO DELANTERO PARA AUTOMOVIL CHEVROLET TORNADO MODELO 2013 MARCA FAG NO. DE PARTE 803775	\$313,20
MAZA BALERO DELANTERA PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA CENTRIC NO. DE PARTE 402.67020E	\$3.718,96
BALERO Y RETEN FLECHA LATERAL PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA FAG/NATIONAL NO. DE PARTE 6410498	\$617,12
BALEROS DE CORONA DE DIFERENCIAL PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA TIMKEN NO. DE PARTE JLM704649	\$1.140,28
TAZAS CORONA DE DIFERENCIAL PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA TIMKEN NO. DE PARTE JLM704610	\$568,40
BALERO DE PIÑON GRANDE PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA TIMKEN NO. DE PARTE M804049	\$818,96
BALERO DE PIÑON CHICO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA SKF NO. DE PARTE M88048	\$595,80
TAZA DE PIÑON GRANDE PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA TIMKEN NO. DE PARTE M804010	\$517,36
TAZA DE PIÑON CHICO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA SKF NO. DE PARTE M88010	\$179,80
RETEN YUGO PIÑON PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 7215	\$261,00

RETEN CIGÜEÑAL TRASERO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA SKF NO. DE PARTE 562668	\$522,00
RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO PARA PICK UP DODGE RAM CREW CAB 4x2 MODELO 2011 MARCA SKF NO. DE PARTE 801048	\$348,00
MAZA BALERO TRASERA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2007 MARCA FAG NO. DE PARTE 102137	367,72
MAZA BALERO TRASERA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2008 A 2009 MARCA FAG NO. DE PARTE 102103	491,84
MAZA DELANTERA PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA SEIRE NO. DE PARTE 210635	283,04
BALERO DELANTERO PARA PICK UP FORD COURIER MODELO 2006 A 2009 MARCA FAG NO. DE PARTE 803646	276,08
BALERO DELANTERO EXTERIOR CON TAZA PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA FAG NO. DE PARTE KLM12749.LM12710	\$133,40
RETEN BALERO DELANTERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 4148	\$78,88
BALERO DELANTERO INTERIOR CON TAZA PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA FAG NO. DE PARTE KJL69349.JL69310	\$172,48
BALERO DE FLECHA LATERAL PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA FAG NO. DE PARTE FC68302	\$234,32
RETEN DE FLECHA LATERAL PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 8835	\$62,64
BALEROS DE CORONA DE DIFERENCIAL PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA FAG NO. DE PARTE 401080	\$261,00
TAZAS DE CORONA DE DIFERENCIAL PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA TIMKEN NO. DE PARTE LM104911A	\$829,40
BALERO DE PIÑÓN GRANDE PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA SKF NO. DE PARTE M802048	\$320,16
BALERO DE PIÑÓN CHICO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA SKF NO. DE PARTE M88048	\$276,08
TAZA DE PIÑÓN GRANDE PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA SKF NO. DE PARTE M802011	\$162,40
TAZA DE PIÑÓN CHICO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA SKF NO. DE PARTE M88010	\$168,20
RETEN DE PIÑÓN PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 3604	\$156,50
RETEN DE TRANSMISION TRASERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 16276	\$243,60
RETEN DE TRANSMISION DELANTERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA C/R NO. DE PARTE 13535	\$179,80

RETEN CIGÜEÑAL TRASERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA C/R NO. DE PARTE 36147	\$417,60
RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA C/R NO. DE PARTE 18562	\$176,32
BUJE RETEN DAMPER PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA C/R NO. DE PARTE 99187	\$365,40
BALERO FLECHA CARDAN PARA PICK UP FORD F-150 Y F-250 MODELO 2002 A 2006 MARCA LODI NO. DE PARTE BC107	\$156,60
BALERO DELANTERO EXTERIOR PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA FAG NO. DE PARTE K15101.15245	\$160,08
BALERO DELANTERO INTERIOR PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA FAG NO. DE PARTE KLM102949.LM102910	\$165,88
BALERO Y RETEN TRASERO FLECHA LATERAL PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA FAG NO. DE PARTE K387AS4949R	\$432,68
RETEN RUEDA DELANTERA PARA FORD ECONOLINE E-350 MODELO 2007 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 4160S	\$75,40
BALERO DELANTERO EXTERIOR CON TAZA PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA FAG NO. DE PARTE KLM12749.LM12710	\$133,40
RETEN BALERO DELANTERO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 9150S	\$112,52
BALERO DELANTERO INTERIOR CON TAZA PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA FAG NO. DE PARTE KLM48548.LM48510	\$155,40
BALERO CON CANDADO Y RETENES FLECHA LATERAL SET 10 PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA FAG/NATIONAL NO. DE PARTE 7136158200R	\$684,40
BALERO CON CANDADO Y RETENES FLECHA LATERAL SET 80 PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA FAG/NATIONAL NO. DE PARTE 7136158100R	\$1.415,20
BALEROS CORONA DE DIFERENCIAL PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 25590	\$379,32
TAZAS DE CORONA DE DIFERENCIAL PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 25523	\$241,28
BALERO DE PIÑÓN CHICO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE K02872	\$273,76
BALERO DE PIÑÓN GRANDE PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE K31594HA3	\$200,68
TAZA DE PIÑÓN CHICO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE K02820	\$117,16
TAZA DE PIÑÓN GRANDE PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE K31520	\$89,32
BALERO FLECHA CARDAN PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA DAI NO. DE PARTE 439	\$747,04

CRUCETA CARDAN PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA PRECISION NO. DE PARTE 354	\$208,80
RETEN YUGO PIÑON PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA C/R NO. DE PARTE 18892	\$342,20
RETEN TRANSMISION TRASERO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA C/R NO. DE PARTE 22446	\$264,48
RETEN TRANSMISION DELANTERO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA C/R NO. DE PARTE 15820	\$179,80
RETEN CIGÜEÑAL TRASERO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA C/R NO. DE PARTE 36147	\$264,48
RETEN CIGÜEÑAL DELANTERO PARA PICK UP FORD RANGER 4 CIL MODELO 2007 A 2010 MARCA C/R NO. DE PARTE 18555	\$179,80
BALERO DELANTERO EXTERIOR PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2014 MARCA FAG NO. DE PARTE KM12649.M12610	\$104,40
BALERO DELANTERO INTERIOR PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2014 MARCA FAG NO. DE PARTE KLM48548.LM48510	\$155,44
BALERO Y RETEN FLECHA LATERAL PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2014 MARCA FAG/NATIONAL NO. DE PARTE 7136158100R	\$1.415,20
RETEN RUEDA DELANTERA PARA PICK UP NISSAN 2.4 16 VALVULAS MODELO 2006 A 2014 MARCA NATIONAL NO. DE PARTE 474069	\$45,24
MAZA BALERO DELANTERA PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA 5 BIRLOS ABS MODELO 2013 A 2016 MARCA FAG NO. DE PARTE 102775	\$1.704,40
MAZA BALERO TRASERA PARA AUTOMOVIL NISSAN SENTRA MODELO 2013 A 2016 MARCA FAG NO. DE PARTE 102776	\$1.736,52
BALERO PARA POLEA 6203 PARA USO GENERAL MARCA FAG NO. DE PARTE 6203.2ZR	\$35,96
BALERO PARA POLEA 6203-2RS PARA USO GENERAL MARCA FAG NO. DE PARTE 6203DDC3G81.K	\$33,64
BALERO PARA ALTERNADOR B10-50D PARA USO GENERAL MARCA NSK NO. DE PARTE B10-50D	\$120,64
BALERO PARA ALTERNADOR 6303 PARA USO GENERAL MARCA FAG NO. DE PARTE 6303DDC3G81.K	\$41,76
BALERO PARA MARCHA 6000 PARA USO GENERAL MARCA FAG NO. DE PARTE 6000DDC3G81.K	\$42,92
BALERO PARA MARCHA 6307 PARA USO GENERAL MARCA TIMKEN NO. DE PARTE 307SS	\$236,64
GRASA AUTOMOTRIZ PARA RODAMIENTOS PRESENTACION DE 0.5 KG PARA USO GENERAL MARCA SKF NO. DE PARTE GRAEA3	\$111,36